



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Grupo Parlamentario de MORENA

LXIV Legislatura

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos, Diputados **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ y LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO**, Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que nos confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO AL ARTÍCULO 337 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

Lo anterior con base en la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente México ha sido un país machista, y la realidad es que por esa razón muchas mujeres siguen sufriendo y siguen siendo víctimas de violencia.

Hace apenas 3 días, junto a mis compañeros Diputados Leticia Sánchez y Rigoberto Ramos, iniciamos en Nuevo Laredo un programa legislativo que denominamos Diálogos por Tamaulipas, en el que junto a Diputados Federales y Senadores de nuestro Partido, escucharemos a la ciudadanía Tamaulipeca.

El primer tema que elegimos y el cual seguiremos desarrollando durante las siguientes semanas, fue el de "Mujeres por una Vida sin Violencia", toda vez que para nosotros y escuchando la voz de toda la sociedad tamaulipeca, la violencia contra la mujer es un asunto prioritario que debemos prevenir, atender, sancionar y erradicar con urgencia en Tamaulipas y en todo nuestro país.

Casos recientes de asesinatos como el de Fátima, una niña de 7 años, y el de Ingrid Escamilla ambos sumamente desgarradores, han indignado a nuestro país entero,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

poniendo en la agenda de la opinión pública, el tema de los asesinatos dolosos de mujeres y del feminicidio, situación que no solamente nos duele, también nos avergüenza.

Quiero hacer un paréntesis para que no olvidemos, los cientos de horrorosos casos como éstos, que hemos venido sufriendo por tantos y tantos años desde que tengo memoria, casos como el que recientemente aconteció en Río Bravo o hace unos cuantos meses en mi ciudad Nuevo Laredo, que ante nuevos acontecimientos igual o más violentos, se van quedando en el olvido y peor aún, jamás encuentran justicia.

Hace 26 días, junto con mis compañeros la Diputada Leticia Sánchez y el Diputado Rigoberto Ramos, presentamos ante este pleno una solicitud de información al Fiscal del Estado, para que nos detallara elementos muy específicos con respecto a los casos de asesinatos dolosos de mujeres y de éstos, los que son clasificados como feminicidios, con la finalidad entre otras cosas, de conocer la gravedad y dimensionar la magnitud de esta crisis en Tamaulipas, para poder actuar contundentemente en consecuencia, en el ámbito de nuestra labor legislativa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ojalá y ante el clima tan perturbador que hemos vivido durante los últimos días, esta iniciativa sea dictaminada lo más pronto posible.

Pues bien, a pesar de la falta de esta información que requerimos hace casi un mes para complementar esta propuesta, es para nosotros impostergable la presentación ante el Pleno de la siguiente iniciativa.

La cual, como resultado de un estudio de derecho comparado de los 32 Códigos Penales Estatales, proponemos a esta Soberanía la inclusión de la agravante del delito de feminicidio cuando la víctima sea menor de edad, adulta mayor, embarazada o discapacitada, y por sentido común, proponemos que la pena sea de 60 años.

Compañeros, el llamado sigue siendo a la unidad en todos los temas que realmente interesan a los tamaulipecos, si bien es cierto conocemos la justificación de establecer una agravante o incrementar las penas, la realidad es que la sociedad esta cansada, primero de la impunidad y si acabamos con la impunidad, la sociedad exige que los castigos sean contundentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Desde aquí también, nuestra solidaridad con la lucha feminista. Ni una menos en Tamaulipas, ni una menos en México.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Diputados, proponemos a esta Asamblea Legislativa, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO AL ARTÍCULO 337 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan un párrafo séptimo al artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 337 Bis.- Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

[...]



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cuando la víctima sea menor de edad, adulta mayor,
embarazada o discapacitada, se impondrá una pena de prisión
de 60 años.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su
publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dada en la sede del Pleno Legislativo del H. Congreso del Estado de Tamaulipas;
a los 18 días del mes de febrero de 2020.

DIP. CARMEN LILIA
CANTUROSAS VILLARREAL

ATENTAMENTE

DIP. RIGOBERTO
RAMOS ORDOÑEZ

DIP. LETICIA
SÁNCHEZ GUILLERMO